



Resolución Ejecutiva Regional

N° 214 -2023-GRSM/GR

Moyobamba,

03 ABR. 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 001-2023223463, que contiene Memorando N° 293-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de abril de 2023, que contiene Oficio N° 269-2023/JCMC-CR, de fecha 31 de marzo de 2023, expedido por el congresista Juan Carlos Mori Celis, y Oficio N° 0699-2022-2023/KPF-CR, de fecha 03 de abril de 2023, expedido por la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se reconoce que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 269-2023/JCMC-CR, de fecha 31 de marzo de 2023, expedido por el congresista Juan Carlos Mori Celis, se invita al Gobernador Regional de San Martín, a asistir a una reunión programada para el día martes, 04 de abril de 2023, con la señora Presidente de La República, en Palacio de Gobierno, con el propósito de tratar la importancia del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la Vía Vecinal San Cristóbal - Dos de Mayo - Nuevo Dos de Mayo - Tierra Blanca - Quebrada Zancudo, distrito de Sarayacu - provincia de Ucayali - Departamento de Loreto, con CUI 2492048;

Que, del mismo modo, mediante Oficio N° 0699-2022-2023/KPF-CR, de fecha 03 de abril de 2023, expedido por la congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, se invita al Gobernador Regional San Martín, a participar de la reunión presencial en el Ministerio de Salud, a fin de tratar la construcción de 4 establecimientos de salud Nivel I-4 en el marco del modelo de la ejecución de inversiones públicas; así como la implementación y mejora de los establecimientos de salud de los distritos de Campanilla, Tabalosos, Uchiza, Pongo de Caynarachi, Chazuta y del servicio de la Unidad Oncológica de la provincia de Lamas, así como de otros asuntos de importancia relacionados a la salud;

Que, siendo importante la celebración de las mencionadas reuniones el Gobernador Regional de San Martín debe ausentarse, siendo necesario encargar las funciones y competencias de su despacho al vicegobernador, en estricto cumplimiento del artículo 23 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece que el vicegobernador regional reemplaza al gobernador regional en casos de ausencia o impedimento temporal, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

Que, es necesario precisar que, conforme al artículo 82 de Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 244 -2023-GRSM/GR

con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.”

Que, finalmente el encargo del despacho del gobernador debe oficializarse mediante resolución ejecutiva regional por tratarse de un asunto administrativo, conforme lo prescribe el artículo 41 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



Por tanto, en ejercicio de las atribuciones del Gobernador Regional establecidas en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de la Gobernación Regional de San Martín, los días 04 y 05 de abril de 2023, a la **Ingeniera Rosa Olguita Celiz Cruz**, en adición a sus funciones como Vicegobernadora Regional de San Martín, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR y PUBLICAR el contenido de la presente resolución en la forma prevista por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN**

Walter Grundel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL